

CITA Y EMPLAZA

los señoresBILUDYS ESTHER CABRERA LOPEZidentificada con la cedula 63327344 Y JAIRO MOTA VASQUEZ identificado con la cedula de ciudadanía numero 18919141 y los familiares extensos maternos y paternos en 4 grado de consanguinidad , 2 de afinidad y primero civil interés directo e indirecto en el proceso de la NNA ... DANIELA PAOLA MOTA CABRERA , de conformidad a lo establecido en la sentencia T 844 DEL 2011 Y LEY 1098 DEL 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia, para que se presente en la Defensoría de Familia Centro Zonal Galán Ibagué, ubicada en la manzana A entrada Barrio Galán, Hogar Infantil José A. Galán. Barrio José A. Galán Ibagué Tolima, con el fin de notificarle (s) el -AUTO DE APERTURA DE PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO CUYA MEDIDA DE PROTECCION A FAVOR de los NNA DANIELA PAOLA MOTA CABRERA fecha del auto de apertura de proceso de restablecimiento de derechos el día 7 DE MAYO DEL 2019cuya media es la ubicación en HOGAR SUSTITUTO y de la modificación de la ubicación del FUNDACION MACAMI ; hijo de Los señores BILUDYS ESTHER CABRERA LOPEZ ... y ... JAIRO MOTA VASQUEZ

La presente publicación se mantendrá durante cinco (5) días hábiles (art. 102 C.I.A.); este emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días hábiles después de la publicación. Si el emplazado (s) no comparece se le designará Curador Ad-litem, con quien se surtirá la notificación (art. 318 C.P.C.)

IVAN GUILLERMO ESPINOZA SOLANO
DEFENSOR DE FAMILIA

Fijado el: 5 de julio de 2019
Desfijar el: 12 de julio de 2019
Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil